

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Torre Tavira de Cádiz.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Torre Tavira de Cádiz (cuya delimitación literal y gráfica se adjuntan en anexo aparte), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 16 de julio de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

#### A N E X O

Identificación.

Denominación: Torre Tavira.

Localización: Cádiz.

Dirección: Marqués del Real Tesoro, s/n.

Descripción del bien.

El edificio presenta el esquema tipológico propio de las casas palacio gaditanas. Se organiza alrededor de un patio central con galerías en torno a las cuales se desarrollan las dependencias. Posee cinco plantas dispuestas con la organización funcional característica de la casa comercial de la burguesía gaditana: Planta baja, entresuelo como oficinas, planta noble de residencia y una última de menores proporciones que usualmente habitaba la servidumbre. En este caso, se ha añadido otra más, pero que no se refleja en fachada. Al entresuelo se accede por una reducida escalera ubicada en la planta baja. A la noble, a través de una escalera situada en el lado izquierdo y a las superiores a través de otra situada en una de las galerías de la planta noble.

A esto hay que añadir la planta rectangular de la torre mirador ubicada en el ángulo izquierdo de la fachada principal y cuyo acceso se realiza a través de una puerta independiente en la citada fachada.

La torre presenta tres cuerpos, el primero, en sus cuatro caras, muestra un gran vano geminado con la rosca moldurada, el segundo, está constituido por tres líneas de cornisas, el tercer cuerpo, de menor altura, presenta sus paramentos lisos con un vano en el centro y da paso a la terraza donde se ubica una garita de reciente construcción que sirve de acceso a la misma. Es de destacar la decoración pictórica en rojo almagra. El interior de la torre mirador muestra exclusivamente una escalera que arranca desde la fachada principal y atraviesa

las cuatro plantas para alcanzar la terraza a través de una garita. Es de destacar el mástil que cruza las cuatro plantas para elevarse sobre el nivel de la torre.

El edificio presenta tres fachadas. Todas las fachadas presentan cuatro cuerpos separados por cornisas, si bien la principal se proyecta con una organización en torno a la gran portada principal como eje axial, mientras que la fachada a la calle Javier de Burgos dispone de una articulación a través de los vanos bastante irregular.

A nivel de planta, el inmueble es un rectángulo en cuyo centro presenta un patio, con un cierto grado de esviaje con respecto a la línea de fachada. El patio es un elemento esencial en la composición del inmueble, por cuanto en torno a él se organiza la distribución de la casa. Está compuesto por dos pisos y aparece algo descentrado respecto a la galería que lo circunda, la cual posee desigual anchura. Dispone ocho columnas toscanas de mármol asentadas sobre pedestales con decoración serliesca de cabezas de clavo, que sostienen las cuatro pandas de doble arcada de medio punto conformadoras del patio central. De las columnas angulares del patio parten, hacia los muros de las crujías de cierre, pares de arcos de medio punto con moldura en la clave, de distinta luz debido a la irregular disposición del patio con respecto a los muros de las crujías de cierre del mismo.

La arquitectura del edificio, así como sus materiales responden a los propios de la época. La solería es de piezas de mármol de color blanco.

Volumétricamente el edificio forma un poderoso rectángulo, inserto en una manzana, que contrarresta la verticalidad producida por la torre mirador a través de las cornisas de separación de los pisos y de una última de mayor vuelo que delimita el perfil horizontal del inmueble. Por lo demás el edificio refleja la ordenación volumétrica de las crujías en torno al elemento central de organización que es el patio.

Descripción del entorno del bien.

El inmueble se encuentra situado haciendo esquina entre las C/ Sacramento y C/ Marqués del Real Tesoro en el interior del núcleo urbano. El entorno se encuentra por tanto en suelo urbano en su totalidad, componiéndose de parte de las dos calles anteriormente señaladas y parte de las calles: Fernández Shaw, José de Dios, Barrié y Javier de Burgos.

Morfológicamente la zona que ocupa el entorno es sensiblemente regular, la implantación del edificio se produce en el centro del núcleo urbano.

Tipológicamente el entorno se compone de parcelas de un tamaño muy variado y de formas también muy variables, en general disponen de tres crujías con patio en la segunda, y tres plantas.

Delimitación literal del entorno.

Con el fin de delimitar con mayor precisión el entorno, la delimitación se realiza siguiendo los límites de las parcelas catastrales completas, realizando una clasificación de las mismas en función de la relación existente entre las parcelas y el Bien objeto de declaración. Esta clasificación es necesaria cuando más adelante se incluyan unas directrices de intervención sobre el entorno que permitan una cierta coherencia en el trato que se le da a cada parcela.

Manzana 20658:	parcela 1. parcela 5
Manzana 20657:	parcela 1
Manzana 19655:	parcela 5 parcela 6 parcela 7
Manzana 19665:	parcela 18 parcela 19
Manzana 20667:	parcela 1



*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas según lo dispuesto en la Orden que se cita.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.2.º de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA 17 de julio de 1997), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones a Asociaciones y Corporaciones Locales por los importes que a continuación se indican, según Resolución de la Delegada Provincial.

Aplicación Presupuestaria 01.19.00.02.. 11.46000. 45E. 5

Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.  
3.005,06 €.

Subvención Revista Almazara, núm. 4.  
Resolución de fecha 14.6.02.

Ayuntamiento de Nueva Jarilla.  
1.803,04 €.

Subvención Semana Cultural 2002.  
Resolución de fecha 10.6.02.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.  
1.803,04 €.

Subvención al IV Festival de Música Etnica.  
Resolución de fecha 10.6.02.

Aplicación Presupuestaria 01.19.00.02. 11.48000. 45E. 3

Peña Flamenca Juanito Villar.  
1.803,04 €.  
Semana Cultural.  
Resolución de fecha 10.6.02.

Ateneo Sanlúcar de Barrameda.  
1.802,8 €.  
Actividades Culturales 2002.  
Resolución de fecha 11.6.02.

Asociación Andaluza de Críticos Literarios.  
2.103,54 €.  
Jornadas.  
Resolución de fecha 14.6.02.

Asociación Cultural Medina-Puerto del Sol.  
1.502,53€.  
Edición Revista Cultural.  
Resolución de fecha 14.6.02.

Cádiz, 16 de julio de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia, en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago el Mayor de Hinojos (Huelva), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago el Mayor de Hinojos (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las

actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta como Anexo I, así como a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio, y que se relacionan en el Anexo II.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 18 de julio de 2002.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

#### ANEXO I

##### DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA

##### Espacios privados

##### Manzana 27075

- parcela 01 (C/ La Fuente núm. 5)
- parcela 02 (C/ La Fuente, núm. 3)
- parcela 03 (C/ La Fuente, núm. 1)
- parcela 05 (C/ Santa María, núm. 2)
- parcela 06 (C/ Santa María, núm. 4)
- parcela 07 (C/ Santa María, núm. 6)
- parcela 08 (C/ Santa María, núm. 8)
- parcela 09 (C/ Santa María, núm. 10)

##### Manzana 28087

- parcela 01 (C/ Virgen del Rocío, núm. 2)
- parcela 02 (C/ Virgen del Rocío, núm. 4)
- parcela 03 (C/ Virgen del Rocío, núm. 6)
- parcela 04 (C/ Virgen del Rocío, núm. 8)
- parcela 05 (C/ Virgen del Rocío, núm. 8)
- parcela 32 (C/ Santa María, núm. 7)
- parcela 33 (C/ Santa María, núm. 5)
- parcela 34 (C/ Santa María, núm. 3)
- parcela 35 (C/ Santa María, núm. 1)

##### Manzana 27085

- parcela 08 (Plaza de España, núm. 4)
- parcela 07 (C/ Virgen del Rocío, núm. 1)
- parcela 06 (C/ Virgen del Rocío, núm. 3)

##### Manzana 27091

- parcela 17 (Plaza de España, núm. 5)
- parcela 18 (Virgen de la Soledad, núm. 2)

##### Manzana 26074

- parcela 29 (C/ Virgen de la Soledad, núm. 7)
- parcela 30 (C/ Virgen de la Soledad, núm. 5)
- parcela 31 (C/ Virgen de la Soledad, núm. 3)
- parcela 32 (C/ Virgen de la Soledad, núm. 1)